

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3616 /
CASTRO, 12 ABR. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 6, 7, 8/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 180 de fecha 07/01/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Factura electrónica N° 12574884 de la empresa TELEFONICA DEL SUR, correspondientes al período 01-01-2022 al 31-01-2022.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener el pago de teléfono como consumo básico para poder funcionar operativamente.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, el pago de consumo telefónico correspondiente al mes de Enero 2022 del Centro de Rehabilitación Laboral, a la empresa que se indica:

Nombre o Razón Social: **COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR**
Rut : **90.299.000-3**

TOTAL : **\$ 25.155.-**

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de las facturas, previa recepción conforme.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 25.155.- (Veinticinco mil ciento cincuenta y cinco pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 236

FECHA: 11/04/2022

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22.05.005

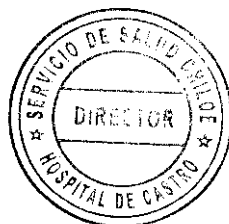
VALOR \$ 25.155.-

SALDO \$ -0-

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA. (S) VJJ/CRAL. (S) CGM/JA. CGM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Alejandra Denev Pérez
SRA. ALEJANDRA DENEV PÉREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO